Unitar Online Catalogue

Una inmersión profunda en el Convenio de Rotterdam

□□

□□ : Course

□□ : Web-based

□□ : 5 Hours

□□□□ : Environment, , Climate Change

□□ : http://www.unccelearn.org

□□ : US$0.00

□□□□ email: info@uncclearn.org

□□ : Secretariat of the Basel, Rotterdam and Stockholm Conventions, , UNEP (502), , FAO (4231)

□□□□

El espectacular aumento de la producción y la comercialización de los productos químicos en las últimas décadas genera más y más inquietudes acerca de los riesgos potenciales que entrañan los productos químicos peligrosos y los productos fitosanitarios. Los países carentes de una infraestructura adecuada para controlar la importación y el uso de dichos productos químicos son especialmente vulnerables.

En respuesta a estas preocupaciones, en 1998, se adoptó el Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, entrando en vigor en 2004. Tiene por objetivo fomentar la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las partes en el ámbito del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medioambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización racional en términos ecológicos.

Este curso ofrece una experiencia de aprendizaje exhaustiva que abarca sistemáticamente los mecanismos y las disposiciones del Convenio. De manera pormenorizada, explora los conceptos y procesos clave, por ejemplo, la cumplimentación paso a paso de un formulario de respuesta de importación. Además, incluye temas como los criterios del anexo II, las disposiciones sobre los códigos aduaneros y el etiquetado, entre otros.

□□□□

Estructura y contenido del curso

El curso está conformado por cuatro módulos, cada uno de los cuales incluye de dos a tres lecciones:

- **Módulo 1: ¿Qué es el Convenio de Róterdam y por qué se creó?**
 1.1. Objetivo, alcance y relación con otros acuerdos y **1.2.** Mecanismos y actores clave
- **Módulo 2: ¿Cómo es el proceso de inclusión de los productos químicos en el Convenio?**
 2.1. Resumen del procedimiento de inclusión, **2.2.** Notificación de las medidas reglamentarias firmes y **2.3.**Propuestas concernientes a los preparados de productos fitosanitarios extremadamente peligrosos
- **Módulo 3: ¿Cómo se efectúa el comercio de los productos químicos incluidos en el anexo III del Convenio de Róterdam**
 3.1. Resumen del procedimiento de consentimiento fundamentado previo, **3.2.** Importaciones de los productos químicos del anexo III y **3.3.** Exportaciones de los productos químicos del anexo III
- **Módulo 4: ¿Qué mecanismos existen para el intercambio de información en el marco del Convenio?**
 4.1. Exportaciones de productos químicos estrictamente restringidos, **4.2.** Clasificación y etiquetado y **4.3.**Intercambio de información científica,

técnica, económica y jurídica

□□

Certificación

Una vez completado satisfactoriamente el curso, el estudiante recibe un certificado de reconocimiento. Para obtener el certificado, el estudiante debe completar los cuatro módulos y aprobar cada prueba asociada con una calificación mínima del 70 %, contando para ello con tres intentos. Tras completar cada módulo, el estudiante recibe una insignia de recompensa.

□□□□

¿Quiénes deberían realizar este curso?

Este curso en línea de aprendizaje al ritmo de cada estudiante sobre el Convenio de Róterdam se dirige principalmente a las autoridades nacionales designadas (DNA) y los puntos de contacto oficiales (OCP) del Convenio de Róterdam. También ofrece valiosos conocimientos para otros actores gubernamentales y no gubernamentales que tienen un cometido en la instrumentación del Convenio, desde las autoridades aduaneras hasta los importadores de productos químicos.

El curso también ofrece valiosos conocimientos e ideas para el público siguiente:

- Entidades del sector privado con un cometido en la importación o la exportación de productos químicos.
- Las organizaciones de la sociedad civil interesadas en el funcionamiento del Convenio de Róterdam.
- Cualquier persona interesada en el comercio internacional de los productos químicos.